

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

# *Quinta Sesión Extraordinaria 2019 Consejo Universitario VI Legislatura*



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**31 de mayo de 2019**  
**Plantel Del Valle**

- I.** Registro de asistencia
- II.** Pase de lista y verificación de quórum
- III.** Foro Universitario
- IV.** Aprobación del orden del día

**Propuesta de orden del día:**

- 1) Altas y bajas de comisiones del CU
- 2) Ratificación del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de renovación del Consejo Universitario, Sexta Legislatura. Presenta la Comisión de Organización.
- 3) Punto de acuerdo en el que el Sexto Consejo Universitario aprueba el proyecto anual de ingresos y el presupuesto parcial de egreso de 2019 de la UACM. Presenta la Comisión de Hacienda.
- 4) Propuesta de calendario de sesiones ordinarias del pleno. Presenta la Comisión de Organización.
- 5) Propuesta de punto de acuerdo para la distribución de cargas de trabajo de los Consejeros Universitarios del Sector Académico y de los Representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual de la Sexta Legislatura del Consejo Universitario. Iniciativa presentada por consejeros y representantes.

80

## 1) Altas y bajas de comisiones del CU

### Fundamento legal

Artículo 13, fracción IV, 14, fracción I, y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

### Acuerdo

Se registran las siguientes bajas a comisiones:

Nombre	Comisión (baja)

Se aprueban las siguientes altas a comisiones:

Nombre	Comisión (alta)

2) Ratificación del Comité de Resolución de Apelaciones para el proceso de elección de renovación del Consejo Universitario, Sexta Legislatura.  
Presenta: Comisión de Organización.



Propuesta de punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización

PRESENTADA AL PLENO POR EL QUE EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO ACUERDA LA RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SEXTA LEGISLATURA.

Pleno del Sexto Consejo Universitario UACM  
Presente

Exposición de motivos

*Escuk*

El 30 de abril de 2019, el Pleno del Sexto Consejo Universitario tomó el acuerdo UACM/CU-6/EX-02/009/19, mediante el cual derogó el acuerdo UACM/CU-5/EX-16/039/18, referente a la ratificación del Comité de Resolución de Apelaciones para la Elección del Sexto CU.

Esta decisión fue tomada por el Pleno del CU con el fin de fomentar la participación voluntaria de la comunidad universitaria en dicho órgano electoral. En este sentido, se emitió el "Nuevo Aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para la Renovación del Consejo Universitario, Sexta Legislatura", del cual se registraron las solicitudes siguientes:

*h*

Sector estudiantil

- CHyCS.- 4 solicitudes
- CCyT.- 1 solicitudes
- CCyH.- 2 solicitudes

*h*

Sector Académico

- CHyCS.- 4 solicitudes
- CCyT.- 1 solicitudes
- CCyH.- 1 solicitudes

*h*

Sector administrativo, técnico y manual, se presentaron 8 solicitudes.

En Sesión Extraordinaria, la Comisión de Organización acordó que los miembros de la comunidad que participaron en el proceso de elección para la renovación del Consejo Universitario Sexta Legislatura, como representantes de casilla, candidatos o parte de los comités de

*h*

Dr. Garcadiégo Núm. 168, col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México  
Teléfono 11070280 ext. 16430, 16431, 16432 y 16433  
[cu@uacm.edu.mx](mailto:cu@uacm.edu.mx) [www.cu.uacm.edu.mx](http://www.cu.uacm.edu.mx)

casilla no fueran considerados para formar parte del comité de resolución de apelaciones (UACM/CU-6/COM-ORG/OR-01/012/19)

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 113 del Reglamento en Materia Electoral de la UACM, en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización, se llevaron a cabo los respectivos procesos de insaculación y de sorteo para la conformación del Comité de Resolución de Apelaciones. El resultado de la votación aprobatoria de la integración del Comité de Resolución de Apelaciones fue de 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones (UACM/CU-6/COM-ORG/EX-03/014/19).

En este sentido, se presenta este punto de acuerdo a efecto de dar cumplimiento al acuerdo UACM/CU-6/EX-02/009/19

Fundamentación legal

Artículos 3, 4 y 17, fracciones XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracciones II y VI del estatuto General Orgánico; artículo 104 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 41 de la Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Sexta Legislatura. "Nuevo Aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para la Renovación del Consejo Universitario, Sexta Legislatura"

Considerando

Que se requiere concluir con el proceso para la renovación del Consejo Universitario Sexta Legislatura.

Que para concluir el proceso de renovación del Consejo Universitario Sexta Legislatura, es indispensable conformar, integrar y ratificar al Comité de Resolución de Apelaciones.

Que existen impugnaciones del proceso electoral para la renovación del Consejo Universitario Sexta Legislatura.

Se presenta la propuesta de acuerdo siguiente:

Propuesta de punto de acuerdo

El Pleno del Consejo Universitario ratifica al Comité de Resolución de Apelaciones siguiente:

**Comité de Resolución de Apelaciones**

NOMBRE	COLEGIO	SECTOR
Gaspar González Aleyda	CHyCS	Académico
Cruz Marín José Efraín	CCyH	Académico
Ibarra Rojas Sebastián	CCyT	Académico
Camacho Huerta Mario Alberto	CHyCS	Estudiantil
Carbajal Flores Jorge Alberto	CCyH	Estudiantil
Alanís Neyra Marco Antonio	CCyT	Estudiantil
Castillo Guillén Guadalupe	No aplica	Administrativo, técnico y manual
Vargas Lupercio Elibeth	No aplica	Administrativo, técnico y manual
García Morales Carlos Omar	No aplica	Administrativo, técnico y manual

**Comisión de Organización**

 APOLINAR GÓMEZ JOSÉ JAVIER	 ARIAS ORTEGA MIGUEL ÁNGEL
 AVILA SICARDO JOSHUA LORENA	 GALLEGOS VARGAS ISRAEL
 GARCÍA CARMONA DANIEL	 GÓMEZ GONZÁLEZ ERIKA OLIVIA
 GÓMEZ VIDRIO JOSÉ MANUEL	 GUTIÉRREZ MARMOLEJO JAVIER
 HERNÁNDEZ RAMÍREZ TANIA PALOMA	 JUÁREZ RODRÍGUEZ GOOVINDA PENÉLOPE
 MARTÍNEZ ORTIZ FRIDA ABIGAIL	 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS ERNESTO

Dr. Garcíadiego Núm. 168, col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México  
 Teléfono 11070280 ext. 16430, 16431, 16432 y 16433  
[cu@uacm.edu.mx](mailto:cu@uacm.edu.mx) [www.cu.uacm.edu.mx](http://www.cu.uacm.edu.mx)

RIVAS ROSALES CARLOS ARTURO	 RODRÍGUEZ JUÁREZ PILAR ROSA MARÍA
 ROMERO FERNÁNDEZ MARIANA	RUIZ HERNÁNDEZ ISRAEL







27  
 003  
 12  
 14  
 16  
 18  
 20  
 22  
 24  
 26  
 28  
 30  
 32  
 34  
 36  
 38  
 40  
 42  
 44  
 46  
 48  
 50  
 52  
 54  
 56  
 58  
 60  
 62  
 64  
 66  
 68  
 70  
 72  
 74  
 76  
 78  
 80  
 82  
 84  
 86  
 88  
 90  
 92  
 94  
 96  
 98  
 100

3) Punto de acuerdo en el que el Sexto Consejo Universitario aprueba el proyecto anual de ingresos y el presupuesto parcial de egreso de 2019 de la UACM. Presenta: Comisión de Hacienda.



Consejo Universitario  
Sexta Legislatura

Ciudad de México a 6 de mayo de 2019

Propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda

PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE EL VI CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO PARCIAL DE EGRESOS DE 2019 DE LA UACM

Pleno del Sexto Consejo Universitario UACM

Presente

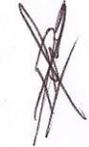
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 (PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES) y 86 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA) del Reglamento del Consejo Universitario se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

Exposición de motivos

La Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) establece que corresponde al Consejo Universitario autorizar el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos de la universidad, en tanto que la Comisión de Hacienda tiene la atribución y responsabilidad de dar seguimiento y control a todo lo relativo al cuidado y manejo del patrimonio universitario.

La Comisión de Hacienda del VI Consejo Universitario se dio a la tarea de recabar la información necesaria para conocer los ingresos de la UACM en 2019. Es así que la UACM

Dr. Garciadiego Núm. 168, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México  
Teléfono 11070280 ext. 16430, 16431, 16432 y 16433  
[cu@uacm.edu.mx](mailto:cu@uacm.edu.mx) [www.cu.uacm.edu.mx](http://www.cu.uacm.edu.mx)





Manuel A

cuenta con ingresos totales por \$1,550,433,116.00 (mil quinientos cincuenta millones, cuatrocientos treinta y tres mil, ciento dieciséis pesos 00/100 MN), se desglosan como sigue:

Recursos Fiscales de la CDMX	\$ 1, 191, 870,037.00
Recursos Federales	\$ 150, 000,000.00
Total Recursos Fiscales y Federales	\$ 1, 341, 870,037.00 <sup>1</sup>
Subejercicio 2018	\$ 208,563,079.00 <sup>2</sup>
Total de Ingresos 2019	\$ 1, 550,433,116.00

Tabla 1. Ingresos totales de la UACM

Los recursos fiscales y federales que la UACM recibirá en 2019 ascienden a \$1,341, 870,037.00<sup>3</sup> (mil trescientos cuarenta y un millones, ochocientos setenta mil treinta y siete pesos 00/100 MN), a esta cantidad se deben sumar \$208,563,079.00 (doscientos ocho millones, quinientos sesenta y tres mil setenta y nueve pesos 00/100 MN) del subejercicio de 2018.

No obstante, derivado de la información parcial que proporcionó el tesorero de la UACM, Lic. Manuel Antonio Aburto Córdoba, la Comisión de Hacienda no tiene certeza de todos los ingresos de la UACM, toda vez que el tesorero no informó de los ahorros presupuestales de años anteriores, tampoco de la distribución de los recursos comprometidos y disponibles para 2019, ni de la distribución de los recursos propios de la universidad. Parte de la información proporcionada por el tesorero fue ininteligible: su presentación fue desordenada, en múltiples

<sup>1</sup> Presupuesto aprobado por el Congreso de la ciudad para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) en 2019, ver: <http://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/VPegresos.pdf>  
<sup>2</sup> Cuenta Pública 2018 (Documento dictamen presupuestal).  
<sup>3</sup> Es exactamente la misma cantidad que la recibida en 2018.



archivos y formatos, pese a que se le hizo la solicitud expresa del formato y contenido a entregar (SE ANEXAN OFICIOS).

En consecuencia, esta Comisión encontró elementos suficientes para considerar que el manejo de los recursos presupuestales de la UACM se caracteriza por la opacidad. Lo que sí le es posible aseverar es que para el ejercicio 2019, la UACM cuenta con los ingresos fiscales, federales y el subejercicio señalados en la Tabla 1.

El 23 de enero de 2019, el V Consejo Universitario mediante el acuerdo UACM/CU-5/EX-03/002/19<sup>4</sup> aprobó gastos ineludibles para la operación de diversas áreas de la universidad por \$144,878,793.75 (ciento cuarenta y cuatro millones, ochocientos setenta y ocho mil, setecientos noventa y tres pesos 75/100 MN), así como \$301,657,179.15 (trescientos un millones, seiscientos cincuenta y siete mil, ciento setenta y nueve pesos 15/100 MN) para el capítulo 1000 (sueldos y salarios) y dejó para una futura aprobación del Pleno del Consejo Universitario \$58,243,164.19 (cincuenta y ocho millones, doscientos cuarenta y tres mil, ciento sesenta y cuatro pesos 19/100 MN) para gastos de operación más \$948,300,750.17 (novecientos cuarenta y ocho millones, trescientos mil, setecientos cincuenta pesos 17/100 MN) del capítulo 1000.

La Comisión de Hacienda de la VI Legislatura se allegó de información y analizó las consideraciones por las que la COMPLAN y la Comisión de Hacienda de la V Legislatura asignaron los presupuestos para Colegios y planteles. Se evidencia que éstos realizaron sus Programas Operativos Anuales en tiempo y forma y, en general, justificaron sus partidas de gasto.

Encontramos que algunas áreas de la administración presentan presupuestos que no están cabalmente justificados. Son los casos de la Oficina de Rectoría, la Coordinación de

<sup>4</sup> [http://cu.uacm.edu.mx/sites/default/files/20190123\\_ACTA%20DE%20ACUERDOS%203a%20EXTRA%202019\\_GADI.pdf](http://cu.uacm.edu.mx/sites/default/files/20190123_ACTA%20DE%20ACUERDOS%203a%20EXTRA%202019_GADI.pdf)

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 me x el punto 0  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]



Planeación, la Coordinación de Servicios Estudiantiles, la Secretaría General y la Tesorería. Las partidas resultan incomprensibles puesto que tienen errores de redacción que hacen difícil entender su propósito, repiten explicaciones en partidas diferentes y, en varios casos, las cifras son exorbitantes.

A partir de las inconsistencias anteriores, esta Comisión propone dejar en reserva el presupuesto de egresos de las áreas administrativas señaladas hasta en tanto se justifiquen plenamente, así como reasignar recursos para los planteles San Lorenzo Tezonco y Cuauhtepc, al ser los planteles con mayor número de estudiantes.

Entre las atribuciones de la Comisión de Hacienda se encuentra la de conocer, analizar, dictaminar y, en su caso, someter a la aprobación del Pleno el proyecto anual de ingresos y el presupuesto de egresos, así como emitir las disposiciones pertinentes. Sin embargo, el proyecto de presupuesto que se presenta se cumple parcialmente, debido a que la Comisión de Hacienda no tiene la posibilidad de presentar al Pleno el proyecto anual de ingresos completo, y por tanto, el presupuesto total de egresos, ya que no cuenta con la información por parte de la Tesorería que dé certeza a su presentación objetiva.

**Considerandos:**

Que la auténtica autonomía universitaria requiere certidumbre presupuestal para estar en condiciones de cumplir adecuadamente con los fines que tiene asignados;

Que la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos de la UACM es responsabilidad directa del Lic. Manuel Antonio Aburto Córdoba;

Que el patrimonio universitario no debe ser utilizado discrecionalmente;

*Manuel Antonio Aburto Córdoba*  
*H. C. U.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Que la aprobación del Proyecto Anual de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de 2019 de la UACM se debe realizar con base en la certeza presupuestal y que tenemos indicios de que existen otros recursos no reportados;

Que la Comisión de Hacienda continuará revisando los estados presupuestales y financieros de la UACM y, de encontrar recursos no reportados, formulará al Consejo Universitario disposiciones pertinentes de acuerdo a lo estipulado en la Ley de la UACM;

Que la Comisión de Hacienda considera que los recursos para los Colegios y Planteles son esenciales para el funcionamiento de la Universidad y, por tanto, son prioridad en la reasignación de los recursos que aquí se presentan;

Que el Pleno del V Consejo Universitario aprobó en enero de 2019 los gastos ineludibles, y que para los casos de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Obras y Conservación se le aprobaron montos mayores al originalmente programado;

Que la Comisión de Hacienda presume que el proyecto de ingresos no contempla distintas partidas reservadas en el pasado y fuentes de ingresos no informadas por la Tesorería;

Que es atribución del Consejo Universitario el manejo y cuidado del patrimonio universitario;

#### Fundamentación legal

Artículos 3 (EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA), 4, fracciones XI, XIII y XIV (ATRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD), 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO) y 17, fracciones XI, XVI y XIX, (ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 5, fracción III (GESTIONAR Y ADMINISTRAR SU PATRIMONIO), 29 (COMISIÓN DE HACIENDA COMO RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO) y 30 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA) del



Estatuto General Orgánico, y Artículo 86, fracciones IX (ATRIBUCIONES COMISIÓN DE HACIENDA), del Reglamento del Consejo Universitario.

La Comisión de Hacienda propone los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: El Pleno del Consejo Universitario aprueba un Proyecto Anual de Ingresos para 2019 por \$1,550,433,116.00 (mil quinientos cincuenta millones, cuatrocientos treinta tres mil, ciento dieciséis pesos 00/100 MN)

Segundo: El Pleno del Consejo Universitario aprueba un Presupuesto parcial de Egresos en 2019 para la UACM de \$1,453,079,887.00 (mil cuatrocientos cincuenta y tres millones, setenta y nueve mil, ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 MN). Con la salvedad de que se pueden encontrar recursos no reportados por la tesorería y ser asignados a las áreas que debidamente lo justifiquen.

Tercero: Dentro del presupuesto de egresos se aprueban los recursos presupuestales de las Unidades Responsables del Gasto, correspondiente a los recursos 2019, solicitados a través de su Programa Operativo Anual (POA), de enero a diciembre del año en curso, y que se presentan en la siguiente tabla.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO GASTOS DE OPERACIÓN APROBADOS COMISIÓN DE HACIENDA	
22 DE MAYO DE 2019	
Segunda Sesión Extraordinaria	
Gasto de operación	Unidad Responsable del Gasto

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Comisión de Hacienda".*



948,300,750.17	Sueldos y salarios
382,353.04	Plantel Centro Histórico
620,000.00	Plantel Del Valle
599,998.80	Plantel Casa Libertad
1,140,000.00	Plantel San Lorenzo Tezonco
1,000,000.00	Plantel Cuauhtepc
3,884,660.32	Colegio de Ciencia y Tecnología
2,603,818.66	Colegio de Ciencias y Humanidades
9,022,157.22	Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
35,140,611.16	Coordinación de Servicios Estudiantiles
947,000.00	Coordinación de Certificación y Registro
990,000.00	Consejo Universitario
430,000.00	Oficina del Abogado General
182,565.00	Contraloría General
300,000.00	Tesorería
1,000,000.00	Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
1,006,543,914.37	TOTAL

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- A vertical signature that appears to read "del Plantel".  
- Several other illegible handwritten signatures and initials.



**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO COMO MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 17 fracción XVI (COMISIÓN DE HACIENDA COMO RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 12 (EL CONSEJO UNIVERSITARIO ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 29 (COMISIÓN DE HACIENDA COMO RESPONSABLE DEL MANEJO Y CUIDADO DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO) 30 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA) del Estatuto General Orgánico

Artículo 3 (PRINCIPIOS POR LOS QUE DEBE MANEJARSE EL CONSEJO UNIVERSITARIO), 4 (NINGUNA ESTRUCTURA DE GOBIERNO ESTÁ POR ENCIMA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 5 (ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA RESOLVER LO NO PREVISTO), 86 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA) del Reglamento del Consejo Universitario

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

Por lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sexta Legislatura del Consejo Universitario:

Primero: Instruye a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Asuntos Legislativos y a la Comisión de Organización a dar seguimiento y operatividad al acuerdo UACM/CU-5/OR-01/015/18<sup>5</sup>

Segundo: Ordena que, en tanto los estados financieros de la universidad no estén debidamente auditados y sean transparentes en su uso, distribución y rendición de cuentas, sólo se podrá ejercer lo dispuesto por el presupuesto aprobado en el acuerdo XXXXXXXX.

<sup>5</sup>

[http://cu.uacm.edu.mx/sites/default/files/20180418 ACTA%20DE%20ACUERDOS%201a%20ORDINARIA%202018%20de2GADI.pdf](http://cu.uacm.edu.mx/sites/default/files/20180418_ACTA%20DE%20ACUERDOS%201a%20ORDINARIA%202018%20de2GADI.pdf)

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'H. C. S. Hernández' written vertically.*



Tercero: La Comisión de Hacienda será la única instancia que puede autorizar ajustes y reasignaciones del presupuesto con el fin de garantizar el uso adecuado y transparente del patrimonio universitario.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Humberto" and a large signature]*

**VI Consejo Universitario**  
Comisión de Hacienda  
UACM/CU/CH/H-002/2019

Ciudad de México, 13 de mayo de 2019.

Asunto: Solicitud de 4 informes

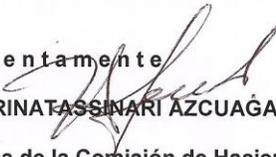
**Mtro. Manuel Antonio Aburto Córdoba**  
**Tesorero de la UACM**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con los Artículos 64., 65., y 68., del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en los que se establecen las funciones y obligaciones del Tesorero, así como la fracción XII del Artículo 86 del Reglamento del Consejo Universitario sobre las atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Hacienda, le solicito atentamente, entregue a esta Comisión los siguientes informes:

- 1) **1er Informe Trimestral del Ejercicio del Presupuesto 2019 en el que se describa de forma pormenorizada la fecha y el gasto ejercido de cada una de las unidades de gasto de la UACM.**
- 2) **1er Informe Trimestral de los intereses bancarios de los fondos de inversión de la UACM.**
- 3) **Relación del número de cuentas bancarias y montos de los recursos de la UACM.**
- 4) **Informe de Labores del Tesorero del año inmediato anterior (2018).**

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Atentamente*

  
**DRA. AIDEÉ IRINATASSINARI AZCUAGA**

**Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda**  
**VI Consejo Universitario**

Ccp: Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario, para su conocimiento.  
Mtra. Goovinda Penélope Juárez Rodríguez.. Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos del VI Consejo Universitario. Para su conocimiento.  
Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón, Contralor General de la UACM, para su puntual seguimiento.

**VI Consejo Universitario**  
Comisión de Hacienda  
UACM/CU/CH/H-001/2019

Ciudad de México, 13 de mayo de 2019.

Asunto: Solicitud del Proyecto Anual de Ingresos  
y el Presupuesto de Egresos

**Mtro. Manuel Antonio Aburto Córdoba**  
**Tesorero de la UACM**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con los Artículos 29 y 30 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y las fracciones IX., X y XI del Artículo 86 del Reglamento del Consejo Universitario, en los que se establece que la Comisión de Hacienda será responsable de manejo y cuidado del patrimonio universitario, así como sus atribuciones y responsabilidades, le solicito atentamente, entregue a esta Comisión el **Proyecto Anual de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2019** que esta comisión deberá conocer, analizar y dictaminar para someter a aprobación del Pleno del Consejo Universitario.

Debido al retraso que tiene la UACM en la aprobación de su Proyecto Anual de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y, a que el Pleno del Consejo Universitario únicamente ha aprobado los gastos ineludibles, le pido que entregue en formato electrónico, vía correo institucional y en memoria USB o disco compacto el documento solicitado, a más tardar, el jueves 16 de mayo al medio día para que las y los integrantes de la Comisión de Hacienda estemos en condiciones de analizar y dictaminar lo conducente.

Asimismo, la Comisión de Hacienda lo convoca a su 2da. Sesión extraordinaria el lunes 20 de mayo a las 17:00 horas, en las oficinas del Consejo Universitario en la sede de García Diego. En esta reunión analizaremos el Proyecto Anual de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que usted haya presentado.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Atentamente*

  
**DRA. AIDEE IRINA TASSINARI AZCUAGA**

**Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda**

**VI Consejo Universitario**

Ccp: Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario, para su conocimiento.  
Mtra. Goovinda Penélope Juárez Rodríguez.. Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos del VI Consejo Universitario. Para su conocimiento.  
Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón, Contralor General de la UACM, para su puntual seguimiento.

## LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEXTA LEGISLATURA

SESIÓN: Segunda parte de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019

FECHA: 22 de mayo 2019

LUGAR: Sede Administrativa Garciadiego

#	Nombre	Plantel/Sede	Sector	Colegio	Hora	Firma
1	Álvarez Ramírez Erika Lorena ✓	Casa Libertad	Académico	Ciencia y Teconología	16:00	
2	Arriaga Cadena Oscar	Del Valle	Estudiante	Ciencia y Teconología		
3	García Carmona Daniel ✓	Del Valle	Estudiante	Humanidades y Ciencias Sociales	16:03	
4	García Hernández José Luis ✓	Del Valle	Administrativo	n/a	16:00	
5	Hernández Ramírez Tania Paloma	San Lorenzo Tezonco	Académico	Humanidades y Ciencias Sociales	17:00	
6	Jiménez Barbosa Mercedes ✓	Centro Histórico	Administrativo	n/a	16:00	
7	López Vilchis Jennifer	Centro Histórico	Estudiante	Ciencias y Humanidades		
8	López Ortiz Armando	San Lorenzo Tezonco	Estudiante	Ciencia y Teconología	17:00	
9	Luna Manríquez María Teresa	Cuautepec	Manual	n/a		
10	McKelligan Sánchez María Teresa ✓	Del Valle	Académico	Ciencias y Humanidades		
11	Mendoza Salas Prudencio ✓	Garciadiego	Administrativo	n/a		
12	Oliva Ríos Mariela ✓	San Lorenzo Tezonco	Académico	Humanidades y Ciencias Sociales	16:30	
13	Pérez Cham Noemí Alejandra	Centro Histórico	Estudiante	Humanidades y Ciencias Sociales		
14	Ramírez Fierro María del Rayo ✓	Del Valle	Académico	Humanidades y Ciencias Sociales	16:00	
15	Rodríguez Zornoza Flor Mercedes ✓	Del Valle	Académico	Ciencias y Humanidades	16:00	
16	Tassinari Azcuaga Aidée Irina ✓	Cuautepec	Académico	Humanidades y Ciencias Sociales	16:00	
17	Vázquez Hernández Frank Ricardo ✓	Del Valle	Estudiante	Humanidades y Ciencias Sociales	16:30	

4) Propuesta de calendario de sesiones ordinarias del pleno. Presenta la Comisión de Organización.



Propuesta de punto de Acuerdo que presenta la  
Comisión de Organización

PRESENTADA AL PLENO POR EL QUE EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO ACUERDA LOS DÍAS DE  
SESIÓN Y EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2019

Pleno del Sexto Consejo Universitario UACM

Presente

Exposición de motivos

El Consejo Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, en el que se encuentran representados los sectores académico, administrativo y estudiantil de los planteles y sedes que conforman a la institución. En el seno del órgano de gobierno se espera que en la discusión y el libre examen de las ideas prevalezca el espíritu de nuestro proyecto educativo, mismo que toma como principios rectores la cooperación, el apoyo mutuo, la legalidad, la honestidad, la imparcialidad, la transparencia, la equidad y la pluralidad. Para ello se requiere organizar y coordinar los trabajos del consejo en consonancia con las obligaciones laborales y académicas de la comunidad universitaria.

Considerando

Que el Consejo Universitario le corresponde vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y administrativas que expida  
Que las sesiones en el Pleno del Consejo serán ordinarias, extraordinarias o permanentes y sólo podrán verificarse en las instalaciones de la Universidad  
Que es atribución de la Comisión de Organización organizar y coordinar los trabajos del Consejo, así como proponer y presentar al Pleno el calendario anual de sesiones ordinarias del Consejo para su aprobación  
Que la carga académica es variable entre los distintos Colegios, tanto para los estudiantes como para los profesores  
Que se requiere determinar un día específico para las sesiones ordinarias que se deben convocar cada dos meses  
Que la VI legislatura fue instalada el 12 de abril de 2019

Fundamentación legal

Artículo 17, Fracción V (atribución de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones), de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, Fracción VI (atribuciones del Consejo Universitario) del Estatuto General Orgánico; Artículo 21 (Tipo de sesiones en el Pleno del consejo), 23 (convocatoria a la sesión

Dr. Garciadiego Núm. 168, col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México  
Teléfono 11070280 ext. 16430, 16431, 16432 y 16433  
[cu@uacm.edu.mx](mailto:cu@uacm.edu.mx) [www.cu.uacm.edu.mx](http://www.cu.uacm.edu.mx)

Ordinaria), 81, Fracciones I y II (atribuciones de la Comisión de Organización)

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

El pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda que las sesiones ordinarias se lleven a cabo los días jueves

El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda establecer el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2019:

Nombre de la sesión	Fecha y Hora	Lugar
Primera Sesión Ordinaria	12 de junio	Casa Libertad
Segunda Sesión Ordinaria	8 de agosto	Cuatepec
Tercera Sesión Ordinaria	3 de octubre	San Lorenzo Tezonco
Cuarta Sesión Ordinaria	28 de noviembre	Del Valle

El resultado de la votación aprobatoria fue de 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones (UACM/CU-6/COM-ORG/EX-03/016/19).

**Comisión de Organización**

 APOLINAR GÓMEZ JOSÉ JAVIER	 ARIAS ORTEGA MIGUEL ÁNGEL
AVILA SICARDO JOSHUA LORENA	 GALLEGOS VARGAS ISRAEL
 GARCÍA CARMONA DANIEL	 GÓMEZ GONZÁLEZ ERIKA OLIVIA
GÓMEZ VIDRIO JOSÉ MANUEL	 GUTIÉRREZ MARMOLEJO JAVIER

 HERNÁNDEZ RAMÍREZ TANIA PALOMA	 JUÁREZ RODRÍGUEZ GOOVINDA PENÉLOPE
 MARTÍNEZ ORTIZ FRIDA ABIGAIL	 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS ERNESTO
RIVAS ROSALES CARLOS ARTURO	 RODRÍGUEZ JUÁREZ PILAR ROSA MARÍA
 ROMERO FERNÁNDEZ MARIANA	RUIZ HERNÁNDEZ ISRAEL

*ni*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

- 5) **Propuesta de punto de acuerdo para la distribución de cargas de trabajo de los Consejeros Universitarios del Sector Académico y de los Representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual de la Sexta Legislatura del Consejo Universitario.**

Presentan los consejeros universitarios: Erika Lorena Álvarez Ramírez, Martha Bolio Márquez, Ángela Hasyadeth Borja Chagoya, José Lorenzo Calzado López, Israel Gallegos Vargas, Érika Olivia Gómez González, Javier Gutiérrez Marmolejo, Adriana Jiménez García, Goovinda Penélope Juárez Rodríguez, Carlos Ernesto Martínez Rodríguez, María Teresa Mc Kelligan Sánchez, Karla Paola Montalvo de la Fuente, Ingmar Augusto Prada Rojas, Alejandra Gabriela Rivera Quintero, Flor Mercedes Rodríguez Zornoza, Aideé Irina Tassinari Azcuaga, y José Luis García Hernández como representante del sector administrativo, técnico y manual.

**Exposición de Motivos:**

La ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en su exposición de motivos, enuncia que una de las tareas sustanciales de la institución es contribuir a la satisfacción de las necesidades apremiantes de nuestra ciudad en materia de educación superior<sup>1</sup>; dicha encomienda, además, se vincula con la necesidad de generar un espacio académico autónomo a través de un autogobierno efectivo y eficaz, en el que participe la comunidad académica, conformada por los profesores y estudiantes. Esta comunidad académica debe converger en el compromiso con el saber, y por ello es prioritario construir espacios universitarios en los que prevalezca un ambiente efectivo de trabajo académico regido por planes y programas en cuya elaboración - y puesta en marcha- participe toda la comunidad con el compromiso de realizarlos<sup>2</sup>.

En ese sentido, y en correspondencia con los principios de cooperación y apoyo mutuo, el personal académico de la institución tiene derechos y obligaciones estipulados en la misma Ley. La fracción I del Artículo 7 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México contempla como intereses legítimos de los académicos

---

<sup>1</sup> Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pág. 3.

<sup>2</sup> Ibid. Pág. 11

“desarrollar un trabajo idóneo en relación con los fines de la Universidad” y “contar con las condiciones para dicho propósito”. En la fracción IV del mismo artículo se establece que todo el personal académico de tiempo completo debe participar en la docencia, investigación, divulgación, certificación de conocimientos, cooperación institucional y, en su caso, en la prestación de servicios a la comunidad.

En la fracción V del artículo 7 la misma Ley dice:

La distribución de cargas de trabajo del personal académico estará determinada en los programas que aprueben los cuerpos colegiados, los cuales deberán considerar igualmente las obligaciones derivadas de la participación de cada académico en cuerpos colegiados académicos, administrativos o de gobierno institucional.

De esta forma, queda establecido en la Ley, primero, que es interés *legítimo* de los académicos tener las condiciones para cumplir con su trabajo y, segundo, que al momento de distribuir la carga de trabajo del personal académico se debe contemplar *igualmente* el tiempo destinado a los órganos de gobierno.

Por otro lado, en el mismo artículo 7 en la fracción VII se indica que: “Todo miembro del personal académico tiene el derecho de participar en los órganos colegiados de la Universidad en los que se resuelvan asuntos que afecten sus intereses legítimos y en los generales de la Universidad, en los términos de esta Ley y de los estatutos y reglamentos que de esta se deriven.” Dado que participar en los órganos de gobierno es un derecho, hacerlo no debe depender de las condiciones personales; por el contrario, la Universidad debe velar porque todos los académicos tengan condiciones para hacerlo.

En el mismo sentido, el Artículo 113 del Estatuto General Orgánico dispone que “el personal académico de la Universidad tiene derecho al apoyo efectivo y al reconocimiento por parte de las instancias académicas y administrativas, para el desarrollo de sus actividades establecidas en el Artículo 106 del presente Estatuto, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo<sup>3</sup> y el Estatuto del Personal

---

<sup>3</sup> Recordemos que la cláusula 31 del Contrato Colectivo de Trabajo, establece que “la jornada y el horario del personal académico se sujetarán a las necesidades de la docencia, los proyectos de investigación y otras

Académico<sup>4</sup>", dichas actividades son correspondientes a las enumeradas en el Artículo 7 de la Ley de la UACM.

El Reglamento del Consejo Universitario en su capítulo III, artículo 9 establece que "La calidad de Consejero es representativa, honorífica, personal e intransferible." Según el ministro Eduardo Medina Mora "los cargos honoríficos son aquellos respecto de los cuales se exige gozar de buena fama y reputación, de honorabilidad y calidad moral, de reconocimiento entre los miembros de una comunidad."<sup>5</sup> En el contexto de la UACM, considerando que los Consejeros académicos y los Representes son empleados de la universidad, se entiende que la calidad honorífica del cargo supone en esos casos que no se dará retribución económica extra, como sí sucede incluso con las Coordinaciones democráticamente electas.

Por otra parte, el Consejo Universitario requiere de la participación efectiva de todos sus integrantes, sin embargo, pocas veces se ha contemplado institucionalmente la real carga de trabajo que implica la participación de los tres sectores en los órganos de gobierno. Los representantes administrativos, técnicos y manuales han tenido históricamente problemas, tanto para que desde sus áreas les permitan la cabal asistencia a las reuniones de las comisiones o a las sesiones del pleno, como para que se reconozcan las labores que realizan en el CU y el tiempo que les destinan como parte de su carga de trabajo. Esto ha traído como consecuencia la sobrecarga laboral que se refleja en horas extra, en algunos casos acoso laboral y en otros, el abandono de las tareas en el CU.

Por su parte, los profesores investigadores de tiempo completo que han formado parte de las distintas legislaturas del CU se han visto en la necesidad de adecuar e, incluso, supeditar el resto de sus tareas para poder atender a cabalidad las encomiendas que el Máximo Órgano de Gobierno exige.

Un breve recuento a la conformación de las anteriores legislaturas nos puede brindar un panorama de que la participación en las sesiones

---

actividades sustantivas vinculadas a las tareas académicas establecidas en los planes y programas, previo acuerdo de los órganos colegiados, tomando como base cuarenta (40) horas semanales"

<sup>4</sup> El Estatuto del Personal Académico es un proyecto legislativo que ha quedado pendiente de aprobación mas no de discusión en las diferentes legislaturas del CU.

<sup>5</sup> Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 42, mayo de 2017, Tomo I.

<https://sif.scjn.gob.mx/sifsist/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=42499&Tipo=3&Tema=0>

plenarias y la participación en las comisiones permanentes y temporales exigen de una dedicación significativa del sector académico y dicha participación no puede ir en contrasentido ni en detrimento del resto de las labores académicas (asesorías y tutorías, certificaciones, investigación, trabajo colegiado, preparación de clase y revisión de trabajos...) de los consejeros académicos.

La carga de trabajo que implica la participación en los trabajos del Máximo Órgano de Gobierno es difícil de calcular puesto que no existen mecanismos de seguimiento y control internos pero, sobre todo, porque depende del número de comisiones a las que los consejeros o representantes decidan integrarse, de si se asume o no la responsabilidad de una secretaría técnica o de una relatoría de Comisión, de si se tiene la titularidad o se es suplente (aunque históricamente ha habido suplentes que deciden ir a las sesiones plenarias y hacer efectivo su derecho a voz) o de la naturaleza del trabajo propio de cada Comisión (las cargas de trabajo que tienen las Comisiones no siempre son equivalentes).

Sin embargo, se puede hacer un cálculo del tiempo que lleva la asistencia a las sesiones plenarias del CU, la asistencia a sesiones de trabajo de las comisiones, la revisión de documentos y la preparación de argumentos o dictámenes y el traslado a las sesiones. Por ejemplo, en el 2013 el Tercer Consejo Universitario, tuvo 14 sesiones extraordinarias, que en total significaron 145 horas de trabajo. Cada una de esas sesiones extraordinarias no se desahogaron en una sola fecha, sino que algunas se llevaron a cabo en tres o incluso cuatro. Por ello, se desahogaron en 20 días y, en promedio, duraron 7.2 horas.

En el mismo 2013, el Tercer Consejo Universitario tuvo, además, 3 sesiones ordinarias que se llevaron a cabo en 4 días. Cada día se trabajó en promedio 7.3 horas.

En el 2013, el Tercer CU sesionó 174.2 horas, en 24 días, en 10 meses de trabajo.

El trabajo que implica preparar cada una de esas sesiones de forma individual (leer el contenido de la carpeta, buscar información, consultar a las personas o áreas involucradas, etc.) varía, pero se podrían estimar alrededor de dos horas por día a sesionar (48 horas).

Si, además, se calculan dos horas de transporte (48 horas) <sup>6</sup>, los consejeros dedicaron en cada una de esas sesiones, en promedio, 11 horas. Esto significó, durante los 10 meses de trabajo efectivo, un promedio de 6.7 horas a la semana dedicadas al pleno del Consejo.

En el caso de las comisiones, varía según la comisión y según la legislatura y las facilidades que se tengan para trabajar. Sin embargo, se estima, a partir de la experiencia en legislaturas anteriores, que las comisiones sesionan en promedio una vez a la semana entre 4 horas y 6 horas y que el trabajo en subcomisión (elaboración y redacción de acuerdos, dictámenes y convocatorias, investigación, formulación de propuestas, lectura de documentos, etc.) en promedio implica otras 4 horas semanales. Lo anterior significa entre 8 y 10 horas semanales de trabajo en comisión. Pero si se considera que el Reglamento del CU plantea que un consejero o consejera puede estar incluso en dos comisiones permanentes y una temporal, se podría llegar a destinar a esta encomienda entre 16 y 30 horas a la semana.

Sin considerar el trabajo de las secretarías técnicas o de las relatorías, casos de atención urgente enviadas a comisión por el pleno, gestiones administrativas, el tiempo de las juntas con funcionarios o de atención de casos (como lo hace la Comisión de Mediación), consultas a la comunidad, presentación en planteles de las propuestas legislativas o cursos de capacitación, podemos estimar que un consejero o consejera le dedica a su labor en el Consejo Universitario mínimo entre 15 horas y 31 horas a la semana. Lo más común suele ser trabajar en dos comisiones, lo que implica un promedio de entre 16 y 18 horas a la semana.

Estos datos podrían ser una de las causas de la dificultad que se ha tenido desde que el Reglamento en Materia Electoral está vigente para garantizar que habrá en la legislatura los 16 consejeros académicos que se requieren como mínimo para la instalación.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Según datos de la oficina del Consejo Universitario, una camioneta que sale de Cuauhtepac para San Lorenzo Tezonco hace 2.5 horas de ida y 2.5 horas de regreso. Este sería el caso más extremo de tiempo dedicado a trasladarse para asistir a una sesión plenaria.

<sup>7</sup> De haber estado vigente cuando se emitió la convocatoria para el Cuarto Consejo Universitario, también se habría que ampliar el plazo de inscripción pues en esa legislatura solo hubo 14 consejeros académicos. En las últimas dos elecciones al CU (Quinto y Sexto), no se habría logrado la mitad más uno, si no se hubiera ampliado el plazo.

Así pues, y asumiendo la apremiante necesidad de que sean el Estatuto del Personal Académico y el Estatuto del Personal Administrativo los instrumentos normativos en los que se detallen y jerarquicen las tareas sustantivas de los profesores investigadores y del personal administrativo, técnico y manual de nuestra casa de estudios, se presentan ante el Pleno los siguientes puntos de acuerdo con el fin de:

- a) coadyuvar a la distribución adecuada y racional de las cargas de trabajo de los consejeros académicos y de los representantes administrativos, técnicos y manuales que integran este Consejo Universitario,
- b) evitar la descarga discrecional de las labores del sector académico y del sector administrativo, técnico y manual que conforman al máximo órgano de gobierno,
- c) disponer de un seguimiento puntual de las asistencias de los consejeros académicos y de los representantes, tanto a las comisiones como al Pleno e,
- d) instruir a las instancias académicas y administrativas para que hagan efectivo lo descrito en el numeral V del artículo 7 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en lo relativo a los consejeros académicos.

**Considerandos:**

- 1) Que las labores en las que debe participar el personal académico se encuentran estipuladas en la Ley de la UACM y en el Estatuto General Orgánico
- 2) Que dichos instrumentos normativos contienen directrices para que los cuerpos colegiados y las instancias académicas y administrativas coadyuven al mejor desempeño de las tareas propias del personal académico, incluidas dentro de ellas la participación en los órganos de gobierno
- 3) Que la participación efectiva en Consejo Universitario requiere de una dedicación significativa de tiempo que debe ser distribuido racionalmente respecto del resto de tareas sustantivas del sector académico y del sector administrativo, técnico y manual
- 4) Que el cabal desempeño de las tareas del sector académico y del sector administrativo, técnico y manual que integran al Consejo Universitario implica la asistencia continua a comisiones y la participación efectiva en las sesiones plenarias

- 5) Que la presente propuesta de punto de acuerdo busca evitar la discrecionalidad en la distribución de trabajo de ambos sectores hasta en tanto no se cuente con los Estatutos del Personal Académico y del Personal Administrativo, Técnico y Manual que determinen y jerarquicen las responsabilidades de los profesores investigadores de tiempo completo y de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales.

**Fundamentación legal:**

Con fundamento en los numerales I, IV y V del Artículo 7 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 106, 112 y 113 del Estatuto General Orgánico y Artículos 3, 13 fracciones I, II, III, IV, V y VI; 14 fracciones I, II, III y IV; 15, 101, 102 y 103 del Reglamento del Consejo Universitario, se presentan las siguientes propuestas de punto de acuerdo:

**Propuesta de punto de acuerdo sobre la distribución de cargas de trabajo de los representantes del sector administrativo:**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que durante su encargo en el órgano, los representantes del sector administrativo podrán solicitar permisos en sus respectivas áreas de adscripción para ausentarse de sus labores, con el fin de asistir a las sesiones plenarias y a las reuniones de trabajo de las comisiones en las que se encuentren dados de alta.

- I. Con el fin de que las áreas de adscripción brinden facilidades para que los representantes administrativos puedan ausentarse de sus lugares de trabajo, la Comisión de Organización informará a las instancias respectivas, así como a la Oficina de Recursos Humanos, el calendario de sesiones plenarias y los horarios de sesión de las comisiones.
- II. En cada caso, los representantes administrativos deberán acordar con los coordinadores de sus respectivas áreas los términos y las condiciones en las que ajustarán sus labores, sin que ello implique el pago de horas extras ni la extensión de las jornadas laborales de los trabajadores. Dichos acuerdos deberán constar por escrito y se deberá enviar copia a la Comisión de Organización y a los Secretarios Técnicos de las comisiones en las que el representante se encuentre dado de

alta, con el fin de que las partes implicadas cuenten con la debida información acerca de las cargas laborales del Representante, tanto en su área de adscripción como en lo tocante a sus trabajos en comisiones.

- III. Será la Comisión de Organización la encargada de informar los términos de este acuerdo a las áreas con el fin de que se tomen las medidas conducentes; asimismo, esta Comisión deberá informar semestralmente a las áreas respectivas las asistencias al pleno y a las comisiones por parte del Representante para los fines que haya lugar.

**Este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación en el Pleno y surtirá efecto durante todo el periodo que abarque la Sexta Legislatura del Consejo Universitario.**

**Propuesta de punto de acuerdo sobre la distribución de cargas de trabajo de los consejeros académicos:**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que durante su encargo como consejeros universitarios del sector académico pertenecientes a cualquiera de los tres colegios, tanto titulares como suplentes, podrán solicitar la asignación de uno (CyT; CyH) o dos grupos al semestre (CHyCS), es decir, 6 horas máximo frente a grupo.

- I. Para mantener esta distribución de trabajo docente, los consejeros universitarios del sector académico deberán comprobar su asistencia a las sesiones plenarias y a las sesiones de trabajo de las comisiones en las que se encuentren inscritos durante el semestre.
- II. Para el adecuado registro de asistencias, los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes y Temporales deberán enviar un informe semestral de las asistencias a la Comisión de Organización, misma que deberá computar las faltas de los consejeros tanto a comisiones como al Pleno.
- III. Se contarán como faltas justificadas aquellas que se deban a cuestiones de salud o de fuerza mayor, o bien, por asistencia a eventos académicos informados con antelación mínima de una

semana a los secretarios técnicos de las comisiones y a la Comisión de Organización por parte de los consejeros.

IV. Los consejeros universitarios del sector académico que incurran en más de un 10% de faltas injustificadas a sesiones de comisiones o sesiones Plenarias, se comprometerán a cubrir un grupo extra para el semestre siguiente a aquel en el que se haya faltado, además de las sanciones conducentes dispuestas en los Artículos 102 y 103 del Reglamento del Consejo Universitario.

V. Será la Comisión de Organización la encargada de informar los términos de este acuerdo a la Coordinación Académica, a los Coordinadores de Colegio, a los Coordinadores de Plantel, a los Consejos Académicos de Colegio, a los Consejos de Plantel y a las juntas de enlaces, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para la oferta académica en lo sucesivo.

**Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Pleno, comenzará a operarse para el semestre 2019-II y surtirá efecto durante todo el periodo que abarque la Sexta Legislatura del Consejo Universitario, o bien, hasta el momento en el que los Estatutos del Personal Académico y del Personal Administrativo, Técnico y Manual sean aprobados.**

2